	MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION	Código: A-GJ-G01-F01 Versión: 01 Fecha: 9 de mayo de 2022

DEFINICION DE LA NECESIDAD
LA SUSCRITA DIRECTORA DE PRODUCCION Y PROGRAMACION

CERTIFICA

Que, La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., requiere contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE "PAGO A TERCEROS LATIN COLOR GROUP S.A.S. - SUSCRIPCIÓN ADOBESTOCK ", REQUERIMIENTO No. .7 AL CONTRATO No. MSPS -1176 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Que, por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica, cuya actividad sea la prestación de servicios estrategias y actividades de monitores de medios y afines al objeto contractual, con experiencia en la revisión de información relacionada con el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL en medios masivos tanto analógicos como digitales, garantizando las mejores condiciones y precio de mercado posible, y de esta manera dar cumplimiento a los requerimientos a las obligaciones contraídas en el Contrato No. MSPS -1176 de 2025, celebrado con MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Que se establece como Estudio Técnico de Conveniencia y Oportunidad de la necesidad requerida, así:

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que, CANAL TRO suscribió el Contrato MSPS -1176 de 2025 con MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, el cual tiene por objeto "PRESTAR SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN PARA APOYAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".

De acuerdo con lo expuesto, existe la expresa necesidad de que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., contrate la prestación de servicios para dar cumplimiento a la operación y normal funcionamiento de las obligaciones contraídas por TELEVISIÓN DEL ORIENTE LTDA con la precitada entidad. TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA – Canal TRO LTDA para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas en la suscripción del contrato, Pago a terceros Latin Color Group S.A.S. - Suscripción AdobeStock.

Que, el talento humano de la estructura funcional y administrativa de CANAL TRO LTDA, no es suficiente para lograr el 100% de la prestación del servicio público y privado que viene ofreciendo en los últimos años, como quiera que, de manera progresiva se han venido asignando nuevas responsabilidades; y por ello que CANAL TRO LTDA, requiere del apoyo de aliados externos para desarrollar actividades propias y obligaciones contraídas y puntualmente para el caso que nos ocupa, atender adecuadamente las responsabilidades contraídas en el marco del Contrato No. MSPS -1176 de 2025, suscrito con MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL para lo cual se requiere contratar una persona natural o jurídica con experiencia en realización de actividades de monitoreo de medios relacionada con la gestión del Ministerio en medios de comunicación, tanto analógicos como digitales.

DEFINICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
82000000	**82100000**	**82101600**	**82101601 publicidad en radio**

ESTUDIO DE MERCADO

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el valor histórico que en contrataciones similares ha erogado el CANAL TRO LTDA; además de analizar procesos de contratación similares a los del presente documento, en el periodo comprendido en vigencia 2023 y 2024, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados

Para efectos de establecer el valor a ejecutar se tuvo en cuenta las necesidades específicas de cada proyecto, el formato de producción, las necesitad de la parrilla de programas, así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el valor histórico que en contrataciones similares ha erogado el CANAL TRO LTDA; además de analizar procesos de contratación similares a los del presente documento, en el periodo comprendido entre agosto de 2021 y septiembre de 2022, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados:

Nombre Entidad	Detalle Objeto	Valor Mensual (Pesos)
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	CPS 2023-0593 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN RADIAL DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ	$30.442.500
DEPARTAMENTO DEL META	GCSJ-MC-004-2023 ROBUSTECER LA COBERTURA DE LA EMISORA EN LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE DIÁLOGO CON LA COMUNIDAD A REALIZAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DIVULGA	$46.800.000
FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PAUTA PUBLICITARIAS EN MEDIOS ESCRITOS, RADIALES Y DIGITALES, PARA EL POSICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA.	$266.992.436

esta contratación, el presupuesto oficial, se estima y/o se fija en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS COP ($32.802.166) IVA INCLUIDO.**

Que, el contrato de Prestación de servicios técnicos se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y sus decretos reglamentarios y en todo caso siguiendo el manual de contratación del Canal TRO Ltda.



ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
Oficina Planeación Canal TRO

Revisó aspectos jurídicos: Diego Alfredo Ortiz Vega-Abg. Contratista OPS

	MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION	**Código: A-GJ-G01-F01**
		Versión: 01
		Fecha: 9 de mayo de 2022

FECHA: **16 DE MAYO DEL 2025**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA: **OFICINA DE PLANEACIÓN**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se realiza el presente estudio previo en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación de entidades no sometidas al estatuto general de contratación pública como las Empresas Industrial y Comercial del Estado del orden Territorial, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la siguiente contratación.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, tiene por objeto la operación del servicio público de televisión mediante la administración, operación, producción, realización, programación y emisión del Canal Regional, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 12 del 14 de febrero de 1.997 expedido por la CNTV, así como la programación de un Canal Regional Educativo y Cultural que conduzca a la difusión del conocimiento científico, académico, filosófico, artístico, fortalecimiento de la identidad cultural de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 182 de 1995.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad. Es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos, además de las de funcionamiento de la entidad.

Que, en desarrollo de su objeto social y mediante Escritura Pública No. 2212 de 2023, protocolizada en la Notaría Segunda de Cúcuta, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, modificó su objeto social y actividades, señalando dentro de las mismas, las siguientes: Artículo **5° OBJETO SOCIAL.** La sociedad tendrá por objeto social la prestación de servicios audiovisuales y comunicaciones en general, incluyendo el diseño, creación, producción, distribución y emisión de todo tipo de contenidos de audio y video para múltiples plataformas analógicas y digitales, priorizando la programación educativa, científica, académica, artística y cultural. La operación del servicio público de televisión mediante la administración, producción, realización, programación y emisión en Televisión Regional del Oriente Canal TRO y sus señales derivadas en TDT, al igual que en sistemas cerrados de televisión por cable, satelital y por Internet. De igual forma la emisión y exhibición pública de contenidos por streaming y bajo demanda en cualquier tipo de plataforma legal. La comercialización, adquisición, intermediación, venta, licenciamiento y distribución de tipo de contenidos de texto, audio y video propios y de terceros en cualquier medio o plataforma legal. La prestación de servicios de comunicación y telecomunicaciones en general. La prestación, producción, intermediación, comercialización y distribución de servicios de operación logística en general, tanto propios como para terceros públicos y privados. Prestación de servicios de central de medios y comunicaciones en todas las etapas de la cadena de valor, tanto para entidades públicas como privadas. La prestación de servicios de diseño gráfico, programación, animación, doblaje, subtitulación, edición, posproducción y cualquier otro tipo de servicios de la cadena de valor en la creación de contenidos. Alquiler de infraestructura de comunicaciones y telecomunicaciones.En virtud de lo anterior, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que para la vigencia 2025 , TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., suscribió Contrato No. MSPS -1176 de 2025 con MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, el cual tiene por objeto “PRESTAR SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN PARA APOYAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”

De acuerdo con lo expuesto, existe la expresa necesidad de que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., contrate la prestación de servicios para dar cumplimiento a la operación y normal funcionamiento de las obligaciones contraídas por TELEVISIÓN DEL ORIENTE LTDA con la precitada entidad estatal.

Que, en el marco o desarrollo del mencionado contrato, se establecen dentro de las obligaciones del contratista, entre otras *"Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones del anexo técnico del estudio previo teniendo en cuenta las solicitudes y programación que realice el supervisor del contrato".*

De acuerdo a lo expuesto, se establece como Estudio Técnico de Conveniencia y Oportunidad de la necesidad requerida la contratación de servicios de una persona natural o jurídica, con experiencia en realización de eventos y todo lo relacionado con las actividades necesarias para prestar el servicio indicado anteriormente, garantizando las mejores condiciones y precios de acuerdo al anexo técnico del contrato firmado entre Canal TRO y el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL ; y de esta manera dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contraídas en el Contrato No. MSPS -1176 de 2025.

En la planta de personal del CANAL TRO LTDA, no se cuenta con personal para satisfacer la necesidad descrita, es decir, no se cuenta con recursos humanos para desarrollar el objeto del presente contrato, por lo tanto, se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE "PAGO A TERCEROS LATIN COLOR GROUP S.A.S. - SUSCRIPCIÓN ADOBESTOCK ", REQUERIMIENTO NO.7 AL CONTRATO No. MSPS -1176 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

DEFINICIÓN TÉCNICA DEL REQUERIMIENTO

Canal TRO requiere contratar servicios de ejecución de PAGO A TERCEROS con el propósito de atender las necesidades derivadas del Contrato No. MSPS -1176 de 2025, suscrito con el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL con la obligación de prestar los servicios, requiere un servicio integral de Pago a terceros a RTVC por valor de $31.671.495 (TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE), correspondiente a la suscripción por 24 meses de la plataforma AdobeStock (banco de imagenes).

En tal sentido, el contratista deberá documentarse y conocer los productos, servicios y misión y visión de la Entidad, al igual que deberá realizar un plan de trabajo y cronograma de actividades conforme con las obligaciones contractuales establecidas en los términos de la invitación que deberá ser verificada y validada por el supervisor del contrato, lo anterior, con el fin de garantizar los servicios, TRO requiere contratar una persona natural o jurídica con experiencia en realización de actividades de PAGO A TERCEROS relacionada con la gestión del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de cumplir las obligaciones previstas dentro del marco del Contrato No. MSPS -1176 de 2025,

ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de establecer el valor a ejecutar se tuvo en cuenta las necesidades específicas de cada proyecto, el formato de producción, las necesitad de la parrilla de programación del Canal TRO y el histórico en contrataciones similares revisadas en el SECOP II.

Nombre Entidad	Detalle Objeto	Valor Mensual (Pesos)
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	CPS 2023-0593 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN RADIAL DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ	$30.442.500
DEPARTAMENTO DEL META	GCSJ-MC-004-2023 ROBUSTECER LA COBERTURA DE LA EMISORA EN LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE DIÁLOGO CON LA COMUNIDAD A REALIZAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE	$46.800.000

	ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DIVULGA	
FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PAUTA PUBLICITARIAS EN MEDIOS ESCRITOS, RADIALES Y DIGITALES, PARA EL POSICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA.	$266.992.436

Conforme a lo anterior y dada la necesidad sustentada y los servicios específicos a prestar con esta contratación, el presupuesto oficial, se estima y/o fija en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS COP ($32.802.166) IVA INCLUIDO.**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE "PAGO A TERCEROS LATIN COLOR GROUP S.A.S. - SUSCRIPCIÓN ADOBESTOCK ", REQUERIMIENTO NO.7 AL CONTRATO No. MSPS -1176 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ALCANCE Y OBLIGACIONES

Canal TRO requiere contratar servicios de PAGO A TERCEROS con el propósito de atender las necesidades derivadas del Contrato No. MSPS -1176 de 2025, suscrito con el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, con la obligación de prestar los servicios del objeto del contrato, ya que el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, requiere un servicio integral de monitoreo de medios que permita la revisión y análisis de información relacionada con la gestión del Ministerio en medios de comunicación, tanto analógicos como digitales.

GENERALES

1. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato, en las condiciones, modos y plazos determinados.
2. Cumplir todas las especificaciones técnicas del servicio, y demás anexos, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual, sin costo adicional para el CANAL TRO.
3. Contar con el recurso humano indispensable para el cumplimiento de los servicios y/o bienes objeto del contrato.
4. Hacer entrega oportuna del bien o servicio objeto del contrato en los plazos acordados según el cronograma, establecido entre CANAL TRO y la Entidad.
5. Cumplir los requerimientos realizados por la supervisión de acuerdo con las solicitudes para cada evento.
6. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato según corresponda.
7. Cumplir los estándares del anexo técnico, las especificaciones y condiciones técnicas del presente estudio previo
8. Presentar a la supervisión posterior a la ejecución del evento, el informe respectivo para aprobación acompañado de la respectiva factura.
9. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.

10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración y ejecución del contrato, y cierre o liberación de saldos del contrato.
11. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente de acuerdo con el régimen tributario aplicable, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.
12. Ejecutar todas las actividades y trámites necesarios para el correcto y total cumplimiento del objeto.
13. Garantizar la buena calidad de los bienes o servicios objeto del contrato.
14. Abstenerse de divulgar por cualquier medio, el contenido total o parcial de documentos que le sean encomendados para el desarrollo o ejecución del presente contrato, salvo expresa autorización escrita del CANAL TRO.
15. Asegurar que para todas las actividades derivadas del contrato asignará los recursos especializados necesarios para lograr el cumplimiento de estas.
16. El contratista deberá contar con procedimientos y controles para la entrega de información no pública que haya sido suministrada por la Entidad y la destrucción de esta por parte del tercero una vez finalizado el servicio.
17. Todo el personal empleado por el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las políticas de seguridad informática del CANAL TRO, así como a todos los procedimientos establecidos por la Entidad.
18. Cumplir con las instrucciones y directrices que para el desarrollo del objeto contractual le realice el supervisor de CANAL TRO; y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
19. Informar a CANAL TRO la existencia de situaciones que ameriten modificar actividades relacionadas con el objeto del contrato o cuando se presenten imprevistos; de no realizarlo asumirá la responsabilidad a que haya lugar.
20. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con las funciones, objetivos y actividades a cargo de la Entidad.
21. Presentar factura con una descripción detallada de los servicios prestados, cumpliendo con los requisitos establecidos en el estatuto tributario y adjuntando el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedido por parte del supervisor del contrato según corresponda.
22. Entregar los informes pactados y los requeridos por el Supervisor, cumpliendo los requisitos que se establezcan para ello.
23. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato, al Supervisor.
24. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita CANAL TRO.
25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el Contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al CANAL TRO y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
26. Colaborar con CANAL TRO en el suministro y respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
27. Dar cumplimiento a la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo; el contratista debe garantizar que se cumpla con todos los programas acordes al nivel de Riesgo de su objeto social, afiliación a ARL, capacitaciones, aplicación y cumplimiento del Programa de SST del personal a cargo asignado para la ejecución del contrato.

ESPECIFICAS.

1. Realizar el monitoreo de todos los medios en las condiciones de horarios, medio, espacio, programa, publicación, ya sea en medio audiovisual, escrito, digital o radial, en la forma establecida en el plan de medios, previa aprobación del supervisor.
2. Realizar los ajustes que el supervisor del contrato requiera de los mensajes o piezas audiovisuales que se produzcan de acuerdo con lo pactado entre las partes al inicio del contrato, en el tiempo establecido por el supervisor.
3. Elaborar conforme los requerimientos del supervisor, el análisis y listado de medios (digitales, prensa, OHH, TV y radio) idóneos para la transmisión de los mensajes de comunicación, divulgación, educación, posicionamiento y gestión reputacional, de acuerdo con el concepto comunicacional de la campaña creativa.

4. Garantizar que los medios seleccionados para cada uno de los planes de medios cumplan con cada uno de los segmentos y grupos de interés solicitados por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
5. Presentar para aprobación cada uno de los planes de medios de las campañas creativas realizadas según los temas requeridos por el supervisor del contrato.
6. Desarrollar mediciones del alcance, cobertura, frecuencia, generación de leads, entre otros, del material emitidos y presentar informe al supervisor del contrato durante el desarrollo y a la culminación de cada campaña creativa.
7. Presentar el cronograma detallado de cada uno de los planes de medios solicitados de las campañas creativas de los contenidos requeridos por el supervisor del contrato.
8. Presentar Flow por cada plan de medios con su respectivo alcance y soportes de la recomendación, de acuerdo con lo aprobado previamente por el supervisor del contrato.
9. Informe de postbuy con las respectivas implementaciones y/o soportes de pauta emitida
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su oportuna ejecución.

NOTA: EL FUTURO CONTRATISTA mantendrá indemne a CANAL TRO, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del contrato y durante la permanencia en el lugar de prestación del servicio y hasta la liquidación definitiva del contrato o cuando a ello haya lugar (Art. 82 del manual de Contratación - Acuerdo 012 de 2023

PRESUPUESTO OFICIAL

El CANAL TRO cuenta con presupuesto de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS COP ($32.802.166) IVA INCLUIDO,** para la ejecución del presente proceso contractual.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el siguiente proyecto se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal (C.D.P) No. 000524 de mayo 15 de 2025 Por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS COP ($32.802.166)**

FORMA DE PAGO

Realizará pagos parciales de acuerdo a las actividades que se desarrollen por los servicios prestados en las actividades o eventos programadas por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL previa presentación de la respectiva factura electrónica al correo: recepción.facturas@canaltro.com y previo recibo a satisfacción del supervisor del cumplimiento de actividades, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, el valor a pagar no será sometido a las tarifas establecidas en dicho documento y previa presentación de los siguientes documentos:

a) Factura correspondiente.
b) Certificado de cumplimiento a entera satisfacción del objeto contractual expedida por el supervisor designado; previa presentación del informe respectivo que para ello aplique con el avance detallado del cumplimiento de actividades desarrolladas.
c) Certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda y presentación de los soportes documentales que evidencien encontrarse al día en los pagos correspondientes a estos, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 Ley 1150 del 2007, riesgos laborales del personal en los términos y porcentajes establecidos en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

No obstante, lo anterior, ***el contratista ACEPTA Y DECLARA*** que el pago por los servicios

prestados se realizará dentro de los ocho (08) días siguientes, al desembolso de los recursos, que realice el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL , en el marco de la ejecución del Contrato MSPS -1176 de 2025 celebrado entre el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y el Canal TRO.

PLAZO

El término de ejecución contractual será de **UN MES** contado a partir del acta de inicio, aprobación de garantías y expedición del Registro Presupuestal.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en la totalidad del territorio nacional, de conformidad con los requerimientos realizados para tal fin por parte CANAL TRO LTDA, dentro del marco del precitado Contrato No. MSPS -1176 de 2025 con MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

En el desarrollo de estos objetos contractuales, el contratista debe haber previsto la totalidad de la estructura de costos de manera que el contrato se ejecute dentro de las condiciones ofrecidas, de igual forma dado el tipo de contratación, es muy remoto que sucedan hechos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, razón por la cual se considera que no opera este numeral en esta clase de contratación.

MATRIZ DE RIESGOS PREDECIBLES

En este matiz se incluirán los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, estos riegos se establecen teniendo en cuenta el análisis jurídico técnico y financiero realizado por la entidad, teniendo en cuenta el proceso de selección que se adelanta, y el contrato que se derivara del mismo.

RIESGO	TIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA					ASIGNACIÓN	
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	NULA	CONTRATISTA (%)	CANAL TRO (%)
FINANCIERO	El valor del amparo de anticipo o pago anticipado deberá ser equivalente al 100% del monto que el contratista reciba, a título de anticipo o pago anticipado, en dinero o especie para la ejecución del mismo, y su vigencia será por el termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más.					X	X (100%)	
HUMANO	Accidente Laboral sin perjuicio a terceros Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato que afecte el personal del contratista.					X	X (100%)	
HUMANO	Accidente Laboral con perjuicio a terceros Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato con afectación a visitantes de CANAL TRO.					X	X (100%)	
MECANICO	Cuando se produzca un daño físico en bienes de CANAL TRO con ocasión de la prestación del servicio.					X	X (100%)	
ELECTRICO	Daño en los equipos de CANAL TRO o de terceros, como consecuencia de la ejecución del contrato.					X	X (100%)	
SINIESTRO	Eventos de robo, hurto, incendio, lesiones, muerte y, en general, causación de daños en personas o bienes del Contratista durante la ejecución del Contrato.					X	X (100%)	
OPERACIO	Demora por parte del contratista, en la				X		X (100%)	

NAL	ejecución de actividades propias del objeto contractual por causas ajenas a la entidad o imputables al contratista.							

GARANTIAS

Por ser un contrato a celebrar bajo la modalidad de Contratación Directa, **NO** se exigirán garantías de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del **Decreto 1082 de 2015**.

NOTA: GARANTÍAS – En atención del literal C del artículo 81 del Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 012 de 2023 en el evento que el contratista requiera personal para ejecutar el objeto del contrato, el Canal TRO solicitará el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laboral, sin perjuicios del cumplimiento de los demás literales del citado articulo cuando se requiera.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
82000000	**82100000**	**82101600**	**82101601 publicidad en radio**

MARCO LEGAL

Ley 182 de 1995, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 201, artículo 93, que modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo No. 012 del 19 de abril de 2023-Manual Interno de Contratación del Canal TRO.

MODALIDAD DE CONTRATACION

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO., tiene por objeto la prestación y explotación del servicio público de televisión regional, de conformidad con los fines y principios de la televisión contenidos en la ley 182 de 1995.

El artículo 85 de la Ley 489 DE 1998 establece que "*… las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas de Derecho Privado*".

Así mismo, la citada ley en el artículo 93 señala que **"***Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales***"**.

Ahora bien, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO, adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, el cual establece: **"***Artículo 2.2.1.2.1.4.9. **"***Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, se concluye que la modalidad bajo la cual CANAL TRO debe adelantar el proceso es contratación directa , mediante la invitación a cotizar de uno (01) persona natural o jurídica, el procedimiento para la selección de la modalidad de contratación y el presupuesto oficial del presente contrato por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS COP ($32.802.166) IVA INCLUIDO** (Igual o inferior a DOSCIENTOS (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV. - UNA COTIZACIÓN.
.

SALARIO MÍNIMO 2024						
	CANTIDAD DE COTIZACIÓN REQUERIDA	SALARIO MÍNIMO	No. SALARIOS MÍNIMO	VALOR SALARIOS MÍNIMO	No. SALARIOS MÍNIMO	VALOR SALARIOS MÍNIMO
a) Igual o inferior a 200 SMLMV:	1	$ 1.300.000	1	$ 1.300.000	200	$ 260.000.000
b) Superior a 200 SMLMV e inferior a 1000 SLMV	2	$ 1.300.000	+ 200	$ 232.000.001	1000	$ 1.300.000.000
c) Superior a 1000 SMLMV e inferior a 3000 SMLMV:	3	$ 1.300.000	+ 10000	$ 1.300.000.001	3000	$ 3.900.000.000
d) Superior a 3000 SMLMV: Solicitud pública de oferta	Invitación Publica	$ 1.300.000	+ 3000	$ 3.900.000.001	———	———

REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará que el (los) cotizante(s) que participe(n) en el proceso de selección se encuentre(n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

La entidad verificará que el (los) cotizante(s) que participe(n) en el proceso de selección se encuentre(n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Carta de presentación propuesta/ Cotización	Carta de presentación de la oferta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la	Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)

propuesta (en caso de que aplique)	
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.	Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la solicitud de cotización), firmada por revisor fiscal y/o representante legal)
Tarjeta profesional (si se requiere)	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del representante legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal- reciente. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)	Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Fotocopia de la cédula	Fotocopia de la cédula del Representante Legal
Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
	Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera. (Fecha de Expedición dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Fotocopia de la libreta militar (hombre menor 50 años) y/o certificado del estado de la situación militar (Internet).	
Hoja de Vida del SIGEP. (En el caso que se requiera)	Brochure de servicios de la empresa (En el caso que se requiera)
Certificación bancaria inferior a 60 días	Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa.

Toda la información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana.

1. **CAPACIDAD JURÍDICA**: Ser persona natural o jurídica legalmente constituida, con facultad para obligarse por sí mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el estatuto general de contratación, y cuyo objeto social incluya entre otros la operación logística y/o afines al objeto a contratar.

2. **EXPERIENCIA**:

 La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta,

sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

2.1. **EXPERIENCIA GENERAL:** Para acreditar una experiencia general deberá presentar por lo menos tres (3) contratos donde se evidencie la operación logística y/o prestación de servicios logísticos o afines al objeto a contratar. Para acreditar los contratos deberá presentar copia del contrato o factura de venta y actas de terminación, certificación o liquidación.

2.2. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Para acreditar una experiencia especifica deberá en los contratos aportados para en el requisito anterior que la suma de los contratos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.

Para acreditar la experiencia general y especifica deberá aportar copia de los contratos junto con la liquidación o certificación de los contratos ejecutados.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En este caso, para acreditar la experiencia deberá aportar el RUP para demostrar la inscripción de la experiencia (revisada, aprobada por la Camara de Comercio) Se deberá señalar en documento separado cuál de los contratos inscritos en el RUP corresponde a la experiencia que pretende acreditar.

En Floridablanca – Santander, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año 2025.



ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
Oficina Planeación General Canal TRO

Revisó aspectos jurídicos: Diego Alfredo Ortiz Vega-Abg. Contratista OPS

	FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-GJ-P01-F03 Versión:02 Fecha: noviembre 22 de 2021

TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA"
NIT. 807.000.294-6
Calle 5 Carrera 4 Esquina Interior II (Antigua Licorera de Santander)
PBX: 648 11 77 FAX: 6481177 EXT.136 E-MAIL: gerenciatro@canaltro.com

FECHA DE SOLICITUD:	16 DE MAYO DE 2025

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	**HIBRIDA S.A.S.**
NIT:	**901.113.351-4**
REP LEGAL:	**LENNART ELISEO RODRIGUEZ LOZANO**
IDENTIFICACION:	**79749736**
E-Mail:	**hibrida360@gmail.com**

OBJETO DE LA CONTRATACION REQUERIDA

CANAL TRO, está interesado en recibir cotizaciones conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso de contratación, mediante contratación directa y cuyo objeto a contratar es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE "PAGO A TERCEROS LATIN COLOR GROUP S.A.S. - SUSCRIPCIÓN ADOBESTOCK ", REQUERIMIENTO NO.7 AL CONTRATO No. MSPS -1176 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

SERVICIOS A ADQUIRIR:

Pago a terceros a RTVC por valor de $31.671.495 (TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE), correspondiente a la suscripción por 24 meses de la plataforma AdobeStock (banco de imagenes).

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de CANAL TRO LTDA para esta necesidad es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS COP ($32.802.166) IVA INCLUIDO.**

FORMA DE PAGO:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las actividades que se desarrollen por los servicios prestados en las actividades o eventos programadas por el Consejo Superior de la Judicatura, previa presentación de la respectiva factura electrónica al correo: recepción.facturas@canaltro.com y previo recibo a satisfacción del supervisor del cumplimiento de actividades, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, el valor a pagar no será sometido a las tarifas establecidas en dicho documento y previa presentación de los siguientes documentos:

a) Factura correspondiente.
b) Certificado de cumplimiento a entera satisfacción del objeto contractual expedida por el supervisor designado; previa presentación del informe respectivo que para ello aplique con el avance detallado del cumplimiento de actividades desarrolladas.
c) Certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda y presentación de los soportes documentales que evidencien encontrarse al día en los pagos correspondientes a estos, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 Ley 1150 del 2007, riesgos laborales del personal en los términos y porcentajes establecidos en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

No obstante, lo anterior, ***el contratista ACEPTA Y DECLARA*** que el pago por los servicios prestados se realizará dentro de los ocho (08) días siguientes, al desembolso de los recursos, que realice el Consejo Superior de La Judicatura, en el marco de la ejecución del contrato No .MSPS -1176 DE 2025, celebrado con MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

PLAZO:

El término de ejecución contractual será de **UN MES** contado a partir del acta de inicio, aprobación de garantías y expedición del Registro Presupuestal.

IDONEIDAD:

1. **CAPACIDAD JURÍDICA**: Ser persona natural o jurídica legalmente constituida, con facultad para obligarse por sí mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el estatuto general de contratación, y cuyo objeto social incluya entre otros la operación logística y/o afines al objeto a contratar.

2. **EXPERIENCIA**:

 La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

 2.1. **EXPERIENCIA GENERAL:** Para acreditar una experiencia general deberá presentar hasta tres (3) contratos donde se evidencien los servicios de ATL o afines al objeto a contratar. Para acreditar los contratos deberá presentar copia del contrato o factura de venta y actas de terminación, certificación o liquidación.

 2.2. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Para acreditar una experiencia especifica deberá en los contratos aportados para en el requisito anterior que la suma de los contratos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.

Para acreditar la experiencia general y especifica deberá aportar copia de los contratos junto con la liquidación o certificación de los contratos ejecutados.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En este caso, para acreditar la experiencia deberá aportar el RUP para demostrar la inscripción de la experiencia (revisada, aprobada por la Camara de Comercio) Se deberá señalar en documento separado cuál de los contratos inscritos en el RUP corresponde a la experiencia que pretende acreditar.

REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Carta de presentación de la oferta/ Cotización	Carta de presentación de la oferta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición inferior a 30 días (en caso que aplique)	Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición inferior a 30 días)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla de último mes pago.	Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (fecha de expedición inferior a 30 días, firmada por revisor fiscal y/o representante legal)
Tarjeta profesional (si se requiere)	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización)	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización)	Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización)	Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal- reciente. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización)	Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización)
Fotocopia de la cédula	Fotocopia de la cédula del Representante Legal
Registro único tributario (RUT) (Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización)	Registro único tributario (RUT)(Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización).
	Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera.
Hoja de Vida (En el caso que se requiera)	Brochure de servicios de la empresa (En el caso que se requiera)
Certificación bancaria inferior a 60 días	Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa.

GARANTÍAS

Por ser un contrato a celebrar bajo la modalidad de Contratación Directa, **NO** se exigirán garantías de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del **Decreto 1082 de 2015**.

NOTA: GARANTÍAS – En atención del literal C del artículo 81 del Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 012 de 2023 en el evento que el contratista requiera personal para ejecutar el objeto del contrato, el Canal TRO solicitará el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laboral, sin perjuicios del cumplimiento de los demás literales del citado articulo cuando se requiera.

El plazo para presentar las cotizaciones y/o ofertas será el día dieciseís (16) del mes de mayo de 2.025. a las 12:00 p.m. en la dirección de correo electrónico planeacion@canaltro.gov.co

Dado en Floridablanca – Santander, a los dieciseís (16) días del mes de mayo de 2.025.

Cordialmente,



ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
Oficina Planeación General Canal TRO

HOLÍSTIKA S.A.S

NIT: 901076040 - 1

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en nuestro archivo, se encontró que HÍBRIDA S.A.S. identificada con NIT 901.113.351 ha prestado servicios a HOLÍSTIKA S.A.S por concepto de:

OBJETO: Prestar servicios para el desarrollo de actividad de comunicaciones estratégicas, producción audiovisual, monitoreo de medios y registro de contenidos para las diferentes necesidades de HOLÍSTIKA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS m/cte ($87.666.667) M/CTE.

FECHA DE INICIO: Agosto de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre de 2024

Dada en Bogotá D.C., a solicitud del interesado; a los 19 días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



NATALIA NOVOA SÁNCHEZ
Representante Legal
HOLÍSTIKA S.A.S.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



16223-T

CARLA VANESSA
JIMENEZ GIRALDO
C.C. 52888044
RESOLUCION INSCRIPCION 092 **FECHA 12/04/2012**
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 177988

FIRMA DEL TITULAR

93396

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3383 03/2012

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141150817557

(415)7707212489984(8020) 000014115081755 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 3 5 1	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HIBRIDA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 B 134 B 36

42. Correo electrónico hibrida360@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 6 1 9 5 8 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 2 3 0	2 0 1 7 0 9 0 8	7 0 2 0	2 0 1 7 0 9 0 8			

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ LOZANO LENNART ELISEO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150817557

(415)7707212489984(8020) **000014115081755 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 3 5 1	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 0 7
73. Fecha	2 0 1 7 0 9 0 8	2 0 2 4 0 6 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 9 1 1	2 0 2 4 0 7 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0 2 8 6 5 9 1 0	0 2 8 6 5 9 1 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 9 0 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 7 0 9 1 1		-
2	8 1	2 0 1 9 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150817557

(415)7707212489984(8020) **000014115081755 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 3 5 1	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 7 4 9 7 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	LOZANO	LENNART	ELISEO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/05/2025 01:11:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79749736** y Nombre: **LENNART ELISEO RODRIGUEZ LOZANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116037370** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271651323

PIB
12:08:10

Bogotá DC, 16 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LENNART ELISEO RODRIGUEZ LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79749736:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de mayo de 2025, a las 12:09:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79749736
Código de Verificación	79749736250516120903

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

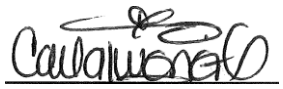
Generó: WEB

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de contadora publica de la empresa HIBRIDA SAS identificada con NIT 901.113.351-4 certifico que la sociedad se encuentra a paz y salvo con los aportes a Seguridad Social (Salud, Riesgos Laborales y Pensiones) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA) durante los últimos 6 meses, dando cumplimiento al Artículo 50 de Ley 789 de 2002.

Esta certificación se expide a los trece (13) días del mes de Mayo de 2025.

Cordialmente,



Carla Jiménez Giraldo
CC. 52.888.044
TP No 166223-T

Certificación Bancaria

Bancolombia

Bogota, 18 de Marzo de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HIBRIDA SAS identificado(a) con NIT No. 901113351 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

	Nombre Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	29900004302	2024/07/15	E BLOQUEO POR EMBARGO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345 Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **79.749.736**

RODRIGUEZ LOZANO

APELLIDOS

LENNART ELISEO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-NOV-1978**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-ENE-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01023747-M-0079749736-20180718 **0061**9**66210A 1** 9905039550

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:09:48 PM horas del 16/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79749736**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ LOZANO LENNART ELISEO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2025 Hora: 12:06:26
Recibo No. AA25890165
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258901658CD81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HIBRIDA S.A.S
Nit: 901113351 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02865910
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 25 de mayo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2024.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 11 B 134 B 36
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: hibrida360@gmail.com
Teléfono comercial 1: No reportó.
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 11 B 134 B 36
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: hibrida360@gmail.com
Teléfono para notificación 1: No reportó.
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2025 Hora: 12:06:26
Recibo No. AA25890165
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258901658CD81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de septiembre de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2017, con el No. 02257908 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LEGO CREATIVE SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 del 4 de junio de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2024, con el No. 03134898 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LEGO CREATIVE SAS a HIBRIDA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: 1. La Sociedad tendrá por objeto, de acuerdo con la constitución y las leyes nacionales o normas y acuerdos internacionales que apliquen las actividades y acciones, comerciales legales y podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero 2. Diseño, elaboración y producción de material audiovisual. 3. Prestación de servicios técnicos, administración, transmisión, operación, mantenimiento, alquiler y todas las demás relacionadas con infraestructura instalada, locaciones y equipos de televisión. 4. Diseño, planeación, producción

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2025 Hora: 12:06:26
Recibo No. AA25890165
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258901658CD81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y desarrollo de contenidos para plataformas digitales y medios audiovisuales. 5. Diseñar, asesorar, ejecutar estrategias y publicidad digital, aplicaciones digitales (app), contenidos web, portales web, micrositios, desarrollo de nuevos productos, branding y plataformas, mediante la implementación de modelos transmedia, convergente, multipantalla y multiplataforma. 6. Diseño, planeación, producción y desarrollo de estrategias digitales y de marketing digital. 7. Prestación de los servicios de mentoría para personas, grupos, empresas privadas o públicas tanto del orden nacional como internacional, liderar y ejecutar proyectos de mentoría de impacto social para la productividad corporativa en los cuales se entregarán informes, pruebas técnicas y metodologías de trabajo. 8. Celebrar convenios con entidades nacionales o internacionales para el desarrollo de estrategias de mentoría, acompañamiento y posicionamiento sico- social y comunicativo de sus funcionarios. 9. Participar, suscribir, liderar y comercializar proyectos artísticos en todo el territorio nacional con alcance internacional. 10. Prestación de servicios de formación, capacitación, estudios e investigaciones a nivel nacional e internacional, a entidades públicas y privadas sobre contenidos multimedia, comunicación (pública, política y organizacional), relaciones públicas e imagen, manejo de medios de comunicación, marketing digital, relaciones públicas, relaciones internacionales, geopolíticas y políticas públicas y de proyectos educativos- sociales institucionales y gubernamentales. 11. Prestación de servicios de asesoría en mercadeo estratégico y comercial para empresas privadas o públicas, proyectos de impacto local, regional, nacional o internacional, personas naturales y la realización de planes de mercadeo estratégico y de estrategias comerciales que permitan el cumplimiento de las metas y la mega de la entidad. interventoría, auditoria, servicios de tipo comercial, industrial, técnicos, administrativos, financieros y económicos, 12. Asistencia técnica, apoyo logístico integral y operación logística para la organización de todo tipo de eventos como: Seminarios, conferencias, ferias, festivales, lanzamientos, foros, simposios, congresos y convenciones. 13. Actividades de planeación, organización, coordinación y ejecución de eventos y actividades deportivas, lúdicas, recreativas, artísticas y culturales. 14. Suministro de los servicios de alojamiento, cualquier tipo de alimentación, transporte aéreo, terrestre y fluvial, reserva y compra de paquetes y servicios turísticos; alquiler de equipos y ayudas audiovisuales. 15. Realización de material impreso, material didáctico, producción de eventos BTL y activaciones de marca, P.O.P,

relaciones públicas, planeación estratégica, estudios de mercado. 16. Producción de material de comunicación estratégica y organizacional. 17. Suministros de bienes y servicios, planeación, diseño y desarrollo de todo tipo de planes de bienestar para empresas tanto en el sector público como en el sector privado. 18. Suscribir convenios para la realización de proyectos comunicacionales y de asesoría en la realización de planes de producción de televisión, radio, prensa, planes de medios nacionales, regionales, locales, alternativos y digitales, y piezas publicitarias para televisión o para cualquier otro medio. 19. Adquirir los bienes y contratar los servicios necesarios para el desarrollo de su objeto social. 20. Participar y celebrar licitaciones públicas para la adjudicación de servicios de producción de televisión, contenidos multimedia y multipantalla. 21. Prestar servicios de auditoria y/o supervisión, a empresas nacionales e internacionales, del sector público o privado. 22. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con su objeto, así como cualquier actividad similar, conexa, complementaria, o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: a) Celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. b) Representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. c) Comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. d) Dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas. e) Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. f) Tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. g) Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social h) Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2025 Hora: 12:06:26
Recibo No. AA25890165
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258901658CD81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente, que se designará en el momento que la Asamblea General de Accionistas decida realizar este nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, hasta por un monto ilimitado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 4 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2024 con el No. 03134897 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2025 Hora: 12:06:26
Recibo No. AA25890165
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258901658CD81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Lennart Eliseo Rodriguez Lozano	C.C. No. 79749736

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 007 del 4 de junio de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03134898 del 4 de julio de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8230
Actividad secundaria Código CIIU: 7020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2025 Hora: 12:06:26
Recibo No. AA25890165
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258901658CD81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.498.269.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de septiembre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de enero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2025 Hora: 12:06:26
Recibo No. AA25890165
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258901658CD81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



HIBRIDAAGENCY

Bogotá, 15 de mayo de 2025

Señores
CANAL TRO
Ciudad

Ref: Cotización 1343

Por medio de la presente nos permitimos remitir propuesta comercial para el siguiente proyecto:

NOMBRE DE LA SOLICITUD: BANCO DE IMÁGENES REQ. 2025-07			**CLIENTE: CANAL TRO**		
FECHA DE SOLICITUD: 15 DE MAYO DE 2025					
FECHA DE COTIZACIÓN: 15 DE MAYO DE 2025					
FECHA DE EJECUCIÓN: 21 DE MAYO DE 2025					
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**MESES**	**VALOR NETO**	**TOTAL**	**OBSERVACIONES**
BANCO DE IMÁGENES					
BANCO DE IMÁGENES para MIN SALUD Suscripción por 24 meses de la plataforma AdobeStock AdobeStock PROMO 2años/10users/750creditos mensuales - Venta suscripción de imágenes marca Adobe Stock: ilimitada en tiempo y territorio, usos: ilimitados, digital y redes sociales ilimitada; en impresos hasta 500,000 copias por imagen. Uso publicitario y comercial. Incluye: fotos, ilustraciones. vectores, videos y pistas musicales. Capacitación de actualizaciones e uso de Firefly. Servicio en la nube excluido de IVA Artículo 476, numeral 21.	1	1	$ 31.671.495	$ 31.671.495	Valor Incluido IVA. Pagos a terceros.
			SUB TOTAL	**$ 31.671.495**	
			FEE (3%)	**$ 950.145**	
			IVA FEE	**$ 180.528**	
			VALOR TOTAL	**$ 32.802.167**	

Quedamos a su disposición para resolver cualquier duda, en cumplimiento con los plazos y requisitos establecidos.

- Validez de la propuesta 30 días
- Forma de pago: según contrato.
- Correo electrónico de contacto oficial: hibrida360@gmail.com

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA DE LA ESPRIELLA
Ejecutiva Comercial
Híbrida Agency
NIT.901113351-4